



RESOLUCIÓN No. 2089
23 de marzo de 2024

Por medio de la cual se confirman los deportistas y personal oficial, que formarán parte de la Selección Colombia que asistirá y participará oficialmente en el "XVIII CMAS Finswimming World Cup 2024 Round 3" CORAL SPRINGS – FL – USA

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS), en ejercicio de sus atribuciones Legales y Estatutarias, y

CONSIDERANDO:

- A.** Que, de conformidad con los Estatutos de la Federación, el Órgano de Administración está facultado para designar los deportistas, técnicos y delegados, equipo multidisciplinario que han de integrar las selecciones que representarán a Colombia en los diferentes campeonatos internacionales.
- B.** Que, del 12 al 14 de abril de 2024, se estará desarrollando el "**XVIII CMAS Finswimming World Cup 2024 Round 3**" a realizarse en la ciudad de Coral Springs – FL – USA.
- C.** Que, en reunión de Comisión Técnica Nacional de Natación con Aletas, del día 28 de febrero de 2024, se explicaron los criterios de elegibilidad determinados por Comisión Técnica Nacional de Natación con Aletas para seleccionar los deportistas que asistirán y participarán en el "**XVIII CMAS Finswimming World Cup 2024 Round 3**".
- D.** Que, en reunión de Comité Ejecutivo del día 29 de febrero de 2024, se informó y se determinó conformar un equipo preselectivo que cumpla con los criterios técnicos y de resultados obtenidos en los World Games 2022 y deportistas con proyección para fortalecer dicho proceso selectivo hacia los World Games 2025.



RESOLUCIÓN No. 2089
23 de marzo de 2024

RESUELVE:

Artículo Primero: Confirmar como Deportistas integrantes de la Selección Colombia de Natación con Aletas Rama Femenina que asistirá y participará en el **"XVIII CMAS Finswimming World Cup 2024 Round 3"** a:

DEPORTISTAS - RAMA FEMENINA				
No.	LIGA	NOMBRE	Documento No.	Pasaporte No.
1	BOGOTÁ	PAULA ALEJANDRA AGUIRRE JOYA	1022446231	AU661067
2	RISARALDA	NIKOL DAYANNA ORTEGA GARCIA	1098071835	BD845848
3	VALLE	DIANA PAOLA MORENO ALEGRIA	1062301990	BD515541
4	VALLE	VIVIANA PAOLA RETAMOZO OLAYA	1144103035	AT469020
5	VALLE	GRACE FERNANDEZ CASTILLO	1107088123	AV013608

Artículo Segundo: Confirmar como Deportistas integrantes de la Selección Colombia de Natación con Aletas Rama Masculina que asistirá y participará en el **"XVIII CMAS Finswimming World Cup 2024 Round 3"** a:

DEPORTISTAS - RAMA MASCULINA				
No.	LIGA	NOMBRE	Documento No.	Pasaporte No.
1	VALLE	JUAN DAVID DUQUE JIMENEZ	1026268993	AU309149
2	VALLE	JUAN FERNANDO OCAMPO LOZADA	1112480537	BA817136
3	VALLE	MAURICIO FERNANDEZ CASTILLO	1130589947	AX185414
4	VALLE	JUAN CAMILO RODRIGUEZ LOPEZ	1061788627	BD825668

Artículo Tercero: Confirmar como Entrenador Titular de la Selección Colombia de Natación con Aletas que asistirá y participará en la **"XVIII CMAS Finswimming World Cup 2024 Round 3"** a:

ENTRENADOR TITULAR			
No.	Nombre	Documento No.	Pasaporte No.
1	JAIRO FRANCISCO MENDEZ DAZA	79212354	AQ124669

Artículo Cuarto: Confirmar como Delegado Oficial de la Selección Colombia de Natación con Aletas que asistirá y participará en la **"XVIII CMAS Finswimming World Cup 2024 Round 3"** a:



RESOLUCIÓN No. 2089
23 de marzo de 2024

DELEGADO OFICIAL			
No.	Nombre	Documento No.	Pasaporte No.
1	ÁLVARO HUGO POLO LOZADA	16838371	AY36660

- Vicepresidente de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS – (FEDECAS).

Artículo Cuarto: Confirmar como Jefe de la Delegación de la Selección Colombia de Natación con Aletas que asistirá y participará en la **"XVIII CMAS Finswimming World Cup 2024 Round 3"** a:

JEFE DE LA DELEGACIÓN			
No.	Nombre	Documento No.	Pasaporte No.
1	WILLIAM ORLANDO PEÑA	79501220	AZ878560

- Presidente de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas – (FEDECAS).

La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga cualquier otra resolución anterior que le sea contraria.

Se firma en Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

Firma en Original

Se suprime firma autógrafa según artículo 10 del Decreto 836 de 1991.

WILLIAM PEÑA
Presidente

WALTER ROLDAN REYES
Secretario